

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2014-00012-00

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A. con NIT 860.051.894-6.

DEMANDADO: LOURDES DEL SOCORRO GRANADILLO DE ARIAS con C.C. 36.526.144.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo, informándole que la parte ejecutante allegó memorial otorgado poder. Provea.

Santa Marta, Trece (13) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Diecisiete (17) de Enero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad al informe secretarial que antecede, y como quiera que el poder allegado cumple con lo normado en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, Se reconoce personería jurídica al Dr. JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO con C.C. 80.102.198 y T.P. No. 182.528 Del C.S. DE LA J.. como apoderado judicial del BANCO FINANDINA S.A., parte demandante, con las mismas facultades del memorial poder.

Notifíquese y Cúmplase

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA

Por estado No. 002 de fecha 18 de enero de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96a9df950bb997953653e0aa605419f99a165f45a2b2e962a84436219c78f06f**

Documento generado en 17/01/2023 01:48:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>